

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
DEPARTAMENTO: DECANATO DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA
PROGRAMA: ESCUELA DE JUSTICIA CRIMINAL**

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	:	Fundamentos de la Investigación Criminal
Código y Número	:	CJUS 4030
Créditos	:	3 créditos
Término Académico	:	2013-23 (noviembre 2012-febrero 2013)
Profesor	:	Carmen Giselle González Pérez
Horas de Oficina	:	Lunes y Miércoles (7:00 / 8:00 PM)
Teléfono de la Oficina	:	(787) 250-1912 X-2156, 2331, 2379 y 2274
Correo electrónico	:	eviangise@yahoo.com

II. DESCRIPCIÓN

Análisis de los conceptos generales sobre las técnicas modernas para investigar delitos. Aplicación del método científico y las ciencias auxiliares al estudio de casos en la investigación criminal. Requisitos: CJUS 3025 y 3030.

III. OBJETIVOS

1. Analizar las técnicas modernas para la investigación criminal.
 - 1.1 Identificar las técnicas modernas de la investigación criminal.
 - 1.2 Comparar las técnicas modernas de la investigación criminal.
 - 1.3 Discutir las funciones, destrezas y competencias del investigador criminal.

2. Aplicar el método científico a la investigación criminal.
 - 2.1 Identificar el método científico en todas sus partes.
 - 2.2 Aplicar el método científico a la investigación criminal.

3. Aplicar las ciencias auxiliares a la investigación criminal.
 - 3.1 Identificar las ciencias auxiliares aplicables a la investigación de casos criminales.
 - 3.2 Discutir la importancia de la aportación de las ciencias auxiliares en El esclarecimiento de casos criminales.
 - 3.3 Aplicar las ciencias auxiliares a la investigación en el estudio de Casos.

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

- A. Introducción
 - 1. Definición de términos y conceptos relacionados con la Investigación criminal.
 - 2. Breve historia de la investigación criminal.
 - 3. El método científico aplicado a la investigación criminal
 - a. Problema
 - b. Hipótesis
 - c. Recopilación de datos
 - d. Análisis de datos
 - e. Conclusión
 - 4. Cualidades de un buen investigador
 - a. Habilidad para razonar
 - b. Imaginación y curiosidad
 - c. Intuición
 - d. Observación
 - e. Habilidad para organizar
 - f. Conocimiento legal
 - g. Flexibilidad
 - h. Persistencia
 - i. Ética
 - 5. Clasificación de los investigadores
 - 6. Deberes de los agentes en la investigación
- B. Las fases de la investigación criminal.
- C. Los métodos de identificación del sospechoso.
 - 1. Descriptivo
 - 2. Rueda de confrontación
 - 3. Boceto
 - 4. Identificación por foto
 - 5. Huellas
 - 6. DNA
- D. Los métodos de búsqueda en la escena.
 - 1. Zonificación
 - 2. Espiral
 - 3. Malla
 - 4. Doble Malla
 - 5. Circular

- E. Desarrollo de una escena del crimen (simulación).
 - 1. Croquis de la escena
 - 2. Rol de los participantes en una escena
 - 3. Uso de fotografía o video

- F. La importancia del proceso de recopilación de información
 - 1. Datos preliminares
 - 2. Informes/narrativa

- G. Las ciencias auxiliares y el rol del perito en la investigación criminal
 - 1. Balística
 - 2. Toxicología
 - 3. Caligrafía
 - 4. Patología forense
 - 5. Serología
 - 6. Otros

- H. El proceso cronológico de la muerte desde la etapa inmediata hasta la momificación.

V. ACTIVIDADES

- A. Conferencia
- B. Discusión de casos
- C. Preparación de croquis
- D. Desarrollo de la escena
- E. Demostraciones
- F. Juego de Roles
- G. Lecturas

VI. EVALUACIÓN

Dos (2) exámenes parciales	200 puntos (50%)
Un (1) examen final	100 puntos (25%)
Trabajos y pruebas cortas	<u>100 puntos (25%)</u>
Total	400 puntos (100%)

VII. NOTAS ESPECIALES

Asuntos de Integridad Académica:

USTED DEBE EVITAR VIOLACIONES AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES QUE SON DE PLAGIO O FRAUDE ACADÉMICO.

Plagio o fraude se define en el Capítulo V: Comportamiento Sancionable y justo procedimiento, Violaciones Académicas, del Reglamento Estudiantil, como:

Infracciones académicas:

Falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin. Constituye fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.

Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:

- 1) Copiarse el material de otro estudiante durante un examen u otro ejercicio académico, o permitir que otro estudiante se copie de su trabajo.
- 2) Tomar un examen por otro estudiante, o permitir que otro estudiante tome el examen por uno.
- 3) Poseer notas, hojas de estudio u otro material durante un examen u otro ejercicio académico cuando éstas no están autorizadas.
- 4) Colaborar con otro estudiante durante un ejercicio académico sin el consentimiento del profesor.
- 5) Falsificar resultados de exámenes.

Política de Propiedad Intelectual:

Se orienta al / la estudiante sobre la vigencia del Documento Normativo G-0502-003, Política de Propiedad Intelectual de la UIPR, y el Capítulo V, Artículo 1, Inciso B.2 del Reglamento General de estudiantes, el cual señala las infracciones académicas por falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado, relacionado con la labor académica o cualquier acción a tal fin.

Constituye plagio el uso de las ideas o palabras de otra persona sin el debido razonamiento. Algunos ejemplos de plagio:

- 1) No usar comillas o indentar cuando se cita directamente una fuente.
- 2) Parafrasear mínimamente para dar la impresión de que la redacción es propia cuando realmente no lo es.
- 3) Parafrasear sustancialmente sin hacer la atribución correspondiente al autor original de la idea.

Sobre Acomodo Razonable:

Cualquier estudiante que tuviera alguna forma de incapacidad debe comunicarse, por escrito o llamada, con el/la directora/a del programa al que corresponda este curso para solicitar que se la haga el acomodo razonable que la ley establece, de acuerdo a los recursos y posibilidades que tenga la Universidad al momento de su solicitud.

La persona a la que usted informa su condición informa a los miembros de facultad sobre su solicitud y procede a ayudar en el acomodo razonable que establece como derecho la ley.

En nuestro Recinto tenemos bajo el Programa de Orientación Profesional (1er. Piso al lado de la Cafetería) al Sr. José Rodríguez Franco, Orientador Profesional que se encarga del Proyecto Abriendo Caminos y ofrece servicios a los estudiantes con necesidades especiales entre otros para acomodo razonable. Para comunicarse con él en horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 5 PM favor de llamar al (787) 250-1912 ext. 2306 ó 2203. Si usted necesita acomodo razonable, tenga la libertad de acercarse al profesor/a e informarlo.

Todo estudiante cumplirá con las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de Universidad Interamericana de Puerto Rico revisado en marzo de 2008. En particular observará el Artículo 6 (página 12).

*“Artículo 6 – **Responsabilidad ética y moral del estudiante** – El estudiante, en su desempeño, demostrará los más altos principios de integridad personal y académica. Su conducta evidenciará respecto por los derechos, la dignidad, la propiedad, incluso la intelectual. Cumplirá con los principios, normas y estatutos legales afines con su programa académico y a su futura profesión. Ejercerá su rol de forma prudente, responsable y segura, tanto individual como colectivamente, de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución y sus programas académicos. Estará al tanto de sus decisiones y acciones de manera que disminuya al mínimo los riesgos de daño hacia otros o hacia sí mismo. El plagio, la falta de honradez, el fraude y la manipulación o falsificación de datos son contrarias a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias según se establece en el Capítulo V, Artículo 1 de este Reglamento”.*

VIII. ASISTENCIA A CLASES

La asistencia a clases es sumamente importante para tener éxito con su curso, esta será compulsoria aunque conocemos que habrá circunstancias particulares, la cual usted conversará con su profesor.

IX. LIBRO TEXTO

Ruiz F., ***Introducción a la Investigación Criminal***. Hato Rey, Puerto Rico: 5ta. . Edición, Publicaciones Puertorriqueñas, 2005.

X. BIBLIOGRAFÍA

Becker, R., ***Criminal Investigation***. MD, Aspen: 2da Edición, Gaithersburg, Aspen.

Gautier D., ***Investigación Criminal***. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, 1998.

Resumil, O., ***Introducción a la Criminología***. Hato Rey, Puerto Rico: 2da. Edición, Publicaciones Puertorriqueñas, 1996.

XI. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Crime & Clues (Portal interactivo para la investigación de casos criminales)
<http://www.crimeandclues.com/>

Crime Scene.com (Portal interactivo para la investigación y solución de casos criminales)
<http://www.crimescene.com>

National Institute of Justice (Página de avances en identificación de sospechosos y/o víctimas de acto criminal)
www.ojp.usdoj.gov/nij/dna

Directorio de sitios de información forense
<http://www.lasop.org/sites/autopsy.htm>

LEX JURIS – Lex Juris.com (2001): Lex Juris de Puerto Rico
<http://www.lexjuris.com>

MICRO JURIS – Micro-juris.com de Puerto rico (2002)
<http://www.microjuris.com>

1

“Nota sobre servicios auxiliares o asistencia especial. Todo estudiante que requiere servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, mediante el registro correspondiente en la oficina del Consejero Profesional José Rodríguez, Coordinador de Servicios a los estudiantes con Impedimentos ubicada en el Programa de Orientación Universitaria. Advertencia de honradez, fraude, la manipulación o falsificación de datos y cualquier otro documento inapropiado relacionado con la labor académica son contrarios a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias, según establece el Capítulo V, Artículo 1, Sección B 2 del Reglamento General del Estudiante.

Revisado por: Carmen Giselle González Pérez
Noviembre 2012.